

**LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.**  
**DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 06 de abril del año 2017, en el desahogo del punto 5.6 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los municipios presentes, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 066/2017**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva **sin** cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con las modificaciones que fueron autorizadas, con MILENIUM CONSTRUCASA, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga los 469,204.00 metros cúbicos anuales, derivado del título de concesión número 08JAL151648/15HMDA14, que amparan la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo; a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "ALTA CALIFORNIA".

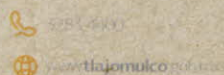
**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva sin cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con MILENIUM CONSTRUCASA, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga los 268,000.00 metros cúbicos anuales, derivado del título de concesión número 08JAL151324/13HMDA13, que amparan la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo; a efecto de que pasen a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "ALTA CALIFORNIA".

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva sin cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con MILENIUM CONSTRUCASA, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga los 200,000.00 metros cúbicos anuales, derivado del título de concesión número 08JAL151648/15AMDAL14, que amparan la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo; a efecto de que pasen a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "ALTA CALIFORNIA".

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva sin cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con MILENIUM CONSTRUCASA, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga los 5,000.00 metros cúbicos anuales, derivado del título de concesión número 08JAL152086/12HMDA16, que amparan la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo; a efecto de que pasen a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "ALTA CALIFORNIA".

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva sin cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con MILENIUM CONSTRUCASA, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga los 200,000.00 metros cúbicos

Tlajomulco



SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA  
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO  
12.30.17  
[Signature]





anuales, derivado del título de concesión número 08JAL151648/12HMDA16, que amparan la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo; a efecto de que pasen a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "ALTA CALIFORNIA".

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva sin cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con MILENIUM CONSTRUCASA, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga los 31,000.00 metros cúbicos anuales, derivado del título de concesión número 08JAL152958/15HMDA14, que amparan la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo; a efecto de que pasen a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "ALTA CALIFORNIA".

**SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban los contratos a que se refieren los resolutivos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO y SEXTO del presente punto de acuerdo.

**OCTAVO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento, a efecto de que lleve a cabo los pagos, actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar los Contratos de Cesión Total y Definitiva sin cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, derivados de los títulos de concesión números: 08JAL151648/15HMDA14, 08JAL151324/13HMDA13, 08JAL151648/15AMDAL14, 08JAL152086/12HMDA16, 08JAL151648/12HMDA16 y 08JAL152958/15HMDA14, con uso público urbano y a favor del Municipio.

**NOVENO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente de los Contratos y Títulos de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bienes de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.


**DÉCIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que la Dirección de Acuerdos y Seguimiento, posterior al registro de los Títulos de Concesión referidos en los resolutivos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO y SEXTO del presente punto de acuerdo, se encargue de representar al Municipio para gestionar los actos, trámites de prórroga y demás obligaciones intrínsecos para mantener vigente dichos Títulos ante la Comisión Nacional del Agua.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y registrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo."

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 06 de abril del año 2017 dos mil diecisiete.

  
**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**  
Secretario General del Ayuntamiento.

SECRETARÍA GENERAL  
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco